



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 1 de agosto de 1990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han producido errores en la transcripción de la Resolución -
N° C-153/90, que es necesario subsanar.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° -
14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

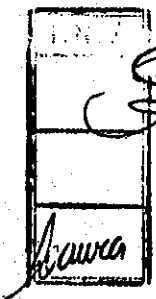
RESUELVE:

1°.- Modifícase, a todos sus efectos el grado alcohólico mínimo elaboración -
1990, establecido en el Anexo a la Resolución N° C-153/90 para el estableci -
miento P-73554 - Exportadora Riojana, por el siguiente:

VINO BLANCO	VINO COLOR
10.10	11.20

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Re -
gistro Oficial y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C- 170



[Signature]
RAMÓN J. LAZ
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN D. MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
DIRECTOR CONSEJERO

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ
DIRECTOR CONSEJERO